

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

00306085

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ARGOS C.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ARGOS C.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de diciembre de 1990, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 91-2-1-1- **0001484** el **03 JUN. 1991** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1850 L.I el 2 de julio de 1991
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero civil Mauricio Zenck Vivar, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la referida compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/90'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/100'000.000.00
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 7'500.000.00; por capitalización de las Reservas Legales S/ 4'980.288.80; por capitalización de las Reservas Especiales S/ 41'619.952.95; por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/ 13'399.758.25; quedando por pagarse la cantidad de S/ 22'500.000.00 en el plazo de un año.
5. **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas del cero uno al diez mil, inclusive.

AdeM.

Guayaquil, 8 de julio de 1991

ABG". MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPANIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de